

MEMORANDO



SG - 202602000015973

Bogotá D.C., 27-01-2026

PARA: SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

DE: MARIA YANETH FARFÁN CASALLAS
JEFE DE LA OFICINA ASESORA PLANEACIÓN Y SISTEMAS (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 1591 de 1989 establece que “Los servicios que le correspondan atender al Fondo deberán prestarse a través de contratos celebrados con terceros. En consecuencia, la planta de personal que adopte será la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones administrativas y las derivadas del proceso de contratación”, es indispensable que el Fondo garantice la prestación de los servicios fijados por normas legales, de tal forma que las obligaciones, compromisos y actividades misionales y de apoyo sean realizados en los términos y condiciones exigidos, máxime cuando la Entidad no cuenta con el personal suficiente para dar trámite a las obligaciones y competencias asignadas normativamente, por lo cual se requiere visto bueno para realizar la contratación del personal que preste los servicios profesionales del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia desde la **Oficina Asesora de Planeación y Sistemas** con el fin de satisfacer las necesidades establecidas a través de su creación.

De manera atenta solicito visto bueno para adelantar la contratación de personal de conformidad con la necesidad planteada desde la **Oficina Asesora de Planeación y Sistemas** de acuerdo con los siguientes criterios:

PERFIL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	Perfil – Resolución 063 de 2026
PROFESIONAL	Título profesional	Cero (0) meses de experiencia profesional y/o relacionada.	1	Ocho (08)

Atentamente,

V.B

MARIA YANETH FARFÁN CASALLAS
JEFE DE LA OFICINA ASESORA PLANEACIÓN Y SISTEMAS (E)

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Karen Castaño – Abogada Secretaría General

